



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÁI HA TEKO
PORÁVE
MOTENONDEHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"

NOTA UOC N°403/2024

Capiatá, 10 de octubre del 2024

Señor

Dr. Juan Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, a fin de manifestar que el ala contratación "**LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMARAS FRIGORIFICAS DE LA COCINA DEL INCAN-CONTRATO ABIERTO-AD REFERENDUM-PLURIANUAL**" I.D. N°454.109, hemos optado por la utilización de la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos, teniendo en cuenta que por la naturaleza del mismo, no es posible definir con exactitud la cantidad del servicio a ser realizado; como tampoco se puede definir con exactitud cuál es la avería o desperfecto específico debido al uso permanente de los mismos.

En cuanto a lo que establece la Resolución DNCP N° 4401 en su Art. 40 inc. "en los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia a la cantidad utilizada de cada ítem o sub-ítems de esos contratos ejecutados", esta convocante no cuenta con contratos anteriores que refieran a servicios para los equipos incluidos en esta contratación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Lic. Benjamin Andrés Bobadilla
Director Administrativo
INCAN

LIC. BENJAMIN BOBADILLA

Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

